



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Repu-
blica del Ecuador, siete (7) de Junio.

de mil nove-

cientos o -

chenta y cin-

co, ante mi.

REFORMA DE ESTATUTOS DE doctora Xime

LA COMPAÑIA" ADITIVOS TEC na Moreno de

NICOS ECUATORIANOS, ADITEC Solines No-

COMPAÑIA LIMITADA" taria Segun-

da del cantón

Quito, compa

CUANTIA: \$ 1'244.000,00 rece el señor

Ingeniero -

Dí 5 copias Santiago Bar

ba G. en su

calidad de -

Gerente General y representante legal de "ADITIVOS TECNI
COS ECUATORIANOS, ADITEC COMPAÑIA LIMITADA", según cons-

ta del nombramiento que en calidad de documento habilitan

te se adjunta a la presente. El compareciente es de na -

cionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor

de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, -

a quien de conocer doy fe, me pide elevar a Escritura pú

blica el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R

N O T A R I O : En el registro de escrituras a su cargo,

sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma -

de estatutos de la Compañia "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIA

NOS, ADITEC COMPAÑIA LIMITADA", contenida al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COM-

PARIENTE. - Comparece al otorgamiento -

de la presente escritura pública el señor Ingeniero -

Santiago Barba G., en su calidad de Gerente General y

representante legal de "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS,

ADITEC COMPAÑIA LIMITADA", tal como aparece del nombra-

miento debidamente inscrito que se adjunta, y autorizado

por la Junta General de Socios de fecha diecisiete de -

diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. - SE-

GUNDA: ANTECEDENTES. - Uno) -

Por escritura pública celebrada en la ciudad de Quito -

ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Doctor -

Rodrigo Salgado Valdez, el nueve de diciembre de mil no-

vecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mer -

cantil bajo el número trece, tomo ciento quince, el on-

ce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se cons-

tituyó la Compañia "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS. -

ADITEC COMPAÑIA LIMITADA", con un capital de Cien

mil sucres. Dos) La Junta General Extraordina -

ria Universal de Socios celebrada en la ciudad de Quito

el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochen-

ta y cuatro resolvió aumentar el capital social de la -

Compañia de Cien mil sucres a Un millón trescientos cua-

mil/

renta y cuatro sucres (\$1'344.000,00), o sea un aumento

de Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil sucres -

(\$1'244.000,00), mediante la suscripción de nuevas apor-

taciones, y que este aumento se pague en su totalidad



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

mediante la utilización de aportes que han entregado los socios a la Compañía con cargo a capitalización futura. Tres.

El socio Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre hizo expresa renuncia a su derecho de suscripción preferente, en

vista de no haber hecho ningún aporte a la Compañía para capitalización futura. TERCERA: D E C L A R A C I O N E S /

Con estos antecedentes el compareciente declara: U n o) Que se aumenta el capital social de la Compañía de Cien mil sucres (\$100.000,00) a Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil sucres (\$1'344.000,00) o sea un aumento de Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil sucres (\$1'244.000,00)

y que dicho aumento ha sido suscrito y cobrado en su totalidad utilizando valores que han aportado a la Compañía los socios señores Ingenieros Santiago Barba G. y Pedro Cevallos M. con cargo a capitalización futura, por lo cual el cuadro de distribución del capital social se encuentra conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL
--------	----------------	---------------------------	---------------

Ing. Santiago Barba G.	\$ 50.000,00	\$ 1'038.000,00	\$ 1'088.000,00
------------------------	--------------	-----------------	-----------------

Ing. Pedro Cevallos M.	49.000,00	206.000,00	255.000,00
------------------------	-----------	------------	------------

Dr. Javier Pallares	1.000,00	- - - - -	1.000,00
---------------------	----------	-----------	----------

	\$ 100.000,00	\$ 1'244.000,00	\$ 1'344.000,00
--	---------------	-----------------	-----------------

D o s) Que, en consecuencia se proceda a la emisión

de mil doscientas cuarenta y cuatro nuevas participaciones de Un mil sucres (\$1.000,00) cada una, las cuales tendrán el carácter de no negociables. -

T r e s) .- Que se reforma el Estatuto Social de la Compañía en sus Artículos Quinto y Sexto, de acuerdo con el texto constante en el acta de Junta General de Socios, de diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. - C u a t r o)

Que para dar valor legal a lo aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el Acta de dicha Junta se la eleva a Escritura Pública, a cuyo efecto presentan una copia certificada de la misma para que se la transcriba textualmente.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS. ADITEC COMPAÑIA LIMITADA". En la ciudad de

Quito, domicilio principal de la compañía, a las diecisiete horas, del día lunes diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el local ubicado en la calle Acuña trescientos cincuenta y siete y diez de Agosto, segundo piso, se reunieron las siguientes personas socios de dicha empresa,

proprietarios del número y valor de participaciones:

Que a continuación se expresan: -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
IOTARIA 2a.

Socios	No. Participaciones	No. de Votos	Capital Social
Ing. Santiago Barba G.	50	50	\$50.000,00
Ing. Pedro Cevallos M.	49	49	49.000,00
Dr. Javier Pallares	1	1	1.000,00
Presidente de la sesión el señor Presidente titular de la compañía, señor Ingeniero Pedro Cevallos M. y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, señor Ingeniero Santiago Barba G., quien certifica que en el Libro de Socios y Participaciones constan los nombres de las personas antes mencionadas. El Señor Presidente manifiesta que se ha permitido comunicar a todos los señores socios que se sirvan concurrir hoy a la dirección arriba indicada, advirtiéndoles que, en caso de obtener la concurrencia de todo el capital social, se llevaría a cabo una Junta General de Socios, siempre que todos estén de acuerdo en considerar los puntos que quiere someter a resolución de la Junta, y que son: aumentar el capital social de la compañía y reformar los Estatutos Sociales como consecuencia de dicho aumento. Que habiéndose obtenido la concurrencia de todo el capital social, pide a los concurrentes pronunciarse sobre los asuntos que acaba de mencionar. Los presentes, en forma unánime, manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General de Socios para tratar sobre el aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma de Estatutos Sociales. El Presi-			

01

dente, acogiéndose al artículo doscientos ochenta de la

Ley de Compañías, declara válidamente constituida la -

Junta. En consideración el primer punto del orden del -

día, toma la palabra el señor Gerente, Ingeniero Santia-

go Barba G., y manifiesta que habiéndose incrementado no-

tablemente el volumen de negocios de la empresa, se hace

indispensable aumentar el capital social de la misma, pues

el actual es insuficiente. Concretamente, propone a la

Junta que se aumente el capital social de la compañía -

en la suma de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil

sucres (\$1'244.000,00), utilizando para ello los aportes

que han entregado los socios a la compañía con cargo a -

capitalización futura. Sometida a votación la proposi -

ción efectuada por el señor Gerente General, la Junta -

General resuelve por unanimidad aumentar el capital so-

cial de la Compañía en Un millón doscientos cuarenta y -

cuatro mil sucres (\$1'244.000,00) con lo cual el nuevo -

capital social será de Un millón trescientos cuarenta y

cuatro mil sucres (\$1'344.000,00) y que para el efecto

se utilicen los aportes entregados por los socios para -

capitalización futura. El socio Doctor Javier Pallares

Gómez de la Torre pide la palabra y manifiesta que él, al

no haber hecho ninguna entrega a la compañía para capita-

lización futura, renuncia expresamente a su derecho de -

suscripción preferente en el aumento de capital decreta-

do. A continuación, el señor Gerente General manifiesta -

que como consecuencia del aumento de capital acordado, -

se hace indispensable reformar los Estatutos Sociales -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

en sus artículos quinto y sexto. En consideración de la

05

Junta este segundo punto del orden del día, resuelve -

por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto -

de los Estatutos Sociales, los mismos que en adelante -

dirán: "ARTICULO QUINTO. - IMPORT

TE DEL CAPITAL. El capital de la compa-

ñía, es de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUA-

TRO MIL SUCRES, dividido en mil trescientos cuarenta y

cuatro participaciones de un mil sucres de valor cada -

una. La compañía entregará a cada socio, un certificado

de aportación, en el cual constará necesariamente su ca-

lidad de no negociables y el número de las participacio-

nes que por su aporte le corresponden." "ARTICULO-

LO SEXTO. - INTEGRACION DEL

CAPITAL. El capital suscrito de la compañía -

es de AUN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO -

MIL SUCRES (\$1'344.000,00) y se encuentra pagado en

su totalidad, de acuerdo con el siguiente cuadro:

A

CONTINUACION

EL

CUADRO

DE

INTEGRACION -

DEL

CAPITAL

' & ' & '

&'

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL		
NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CAPITAL TOTAL
Ing. Santiago Barba G.	\$ 1'088.000,00	\$ 1'088.000,00
Ing. Pedro Cevallos M.	255.000,00	255.000,00
Dr. Javier Pallares	1.000,00	1.000,00
	\$ 1'344.000,00	\$ 1'344.000,00



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 La Junta resuelve, además, autorizar al señor Gerente -
2 General para que otorgue la correspondiente escritura pu- 06
3 blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y -
4 de todos los pasos necesarios tendientes a la formaliza-
5 ción e inscripción de la misma. Sin otro punto que tra -
6 tar dentro del orden del día acordado, se concede un bre-
7 ve receso para la redacción y aprobación de la presente
8 acta. El señor Gerente General procede a dar lectura -
9 a la misma y la Junta General Extraordinaria Universal -
10 de Socios la aprueba por unanimidad. El Presidente da -
11 por terminada la sesión siendo las dieciocho horas trini-
12 ta minutos. firmado. Ingeniero Pedro Cevallos M. Presi-
13 dente. firmado. Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre.
14 firmado. Ingeniero Santiago Barba G. Gerente General, -
15 Secretario. C E R T I F I C O E S F I E L C O
16 P I A . firmado. Ingeniero Santiago Barba G. Gerente Ge-
17 neral, Secretario. Usted señor Notario, se servirá agre-
18 gar las demás cláusulas de estilo necesarias para la -
19 plena validez de la presente escritura pública. firmado.
20 Doctor Miguel Falconi Puig. Matrícula número mil sesenta
21 y seis. Hasta aquí la minuta, que con sus documentos habi-
22 litantes queda elevada a Escritura Pública con todo el -
23 valor legal. Y leída que fue al compareciente por mí la -
24 Notaria; se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de
25 todo lo cual doy fe. firmado. Señor Ingeniero Santiago Bar-
26 ba G. Cédula de Identidad No. 1701795070. C.T. 020650. -
27 firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segun-
28 da del Cantón Quito. Sigue un sello.- DOCUMENTO HABILITANTE:

Quito, a 17 de Enero de 1984

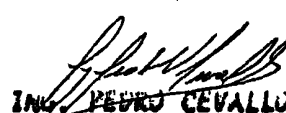
5V

ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA.

SEÑOR INGENIERO
SANTIAGO BARBA G.
PRESENTE.-

De mis consideraciones:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General de Socios, de ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA., de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL, de la Empresa, por el periodo de dos años, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Vécimo Primero del Estatuto, debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la -
Compañía.- La constitución de ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 9 de Diciembre de 1983, ante el Notario Vécimo Primero de este Cantón Doctor Rodrigo Salgado - Valdez, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 17 de Enero de 1984.-



ING. PEDRO CEVALLOS M.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, a 17 de Enero de 1984.-


ING. SANTIAGO BARBA G.
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N.º 143 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 113
Quito, a 17 de Enero de 1984

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



ZON DE PROTOCOLIZACION: A -

petición del señor doctor Miguel Falconi Puig, progo

colizo en el Registro de Escrituras Públicas del pre

sente año en una foja útil el nombramiento de Gerén

te General que otorga Aditivos Técnicos Ecuatorianos

Aditec. Cra. Ltda., a favor del Ingeniero Santiago

Barba G. Quito, catorce de febrero de mil novecien-

tos ochenta y cinco. firmado: Doctora Ximena Mo-

reno de Solines. Notaria Segunda. Hay un sello

Se protocolizó ante mi, y en fe de

ello, confiero esta NOVENA COPIA, -

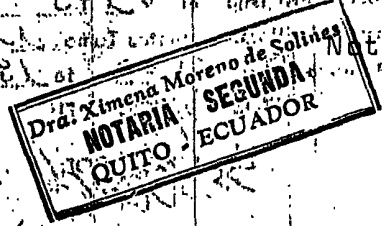
firmada y sellada en Quito, catorce de febrero

de mil novecientos ochenta y cinco.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

Notaria Segunda



[Handwritten signature]

Enmendado: Preside. Vale. Entrelineado: /mil/ Vale. 4.

Se otorgó ante mi, y en fe -

de ello, confiero esta Tercera COPIA firmada
y sellada en Quito, siete de junio de mil novecientos
ochenta y cinco.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

Notaria Segunda

Dr. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Ra



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. 85-1-2-1-00876

de fecha 22 de Julio de 1985, tomó nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de "ADITIVOS TÉCNICOS ECUATORIANOS ADITEO C. LTDA." otorgada ante mí el 7 de Junio de 1985.
Quito, 23 de Julio de 1985.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 85-1-2-1-00876, dictada el 22 de Julio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía "Aditivos Técnicos Ecuatorianos Aditeo Cía. Ltda.", otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón, el 7 de Junio del año en curso. -
Tomé nota de este particular al margen de la metría de la escritura pública de constitución de la mencionado compañía, otorgada ante mí, el 9 de Diciembre de 1.983. - Quito, a 25 de Julio de 1.985. -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

con el

1 ta fecha queda inscrita el presente documento, y la Resolución
2 número ochocientos sesenta y seis del Señor Superintendente de
3 Compañías Encargado, de 22 de Julio de 1985, bajo el número 977
4 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la
5 inscripción número 13 de 11 de Enero de 1984, a fo. 29 del Regis-
6 tro Mercantil, tomo 115.- Queda archivada la Segunda Copia Certi-
7 ficada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
8 Estatutos de la Compañía "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC
9 C. LTDA", otorgada el 7 de Junio de 1985, ante el Notario Segundo
10 de este cantón, Dto. Ximena Moreno.- Se fijó un extracto signed
11 con el número 762.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el
12 Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-
13 cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el
14 Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en
15 el Repertorio bajo el número 8510.- Quito, a seis de agosto de mil
16 novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

17
18 Dr. Gustavo García Banderas
19 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

